

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6239018



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40742

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rocio CANCELARE RUN: 24.826.664-3
2. Doña Delfina CANCELARE RUN: 24.826.695-3
3. Doña Andrea URIBE ORTIZ RUN: 24.495.022-1
4. Doña Wendy Navidad SOTO MATEO RUN: 24.016.100-1
5. Doña Miriam Yulissa ACHO PILCO RUN: 24.849.434-4
6. Don Leo Frank ACHO PILCO RUN: 24.849.484-0
7. Doña Lisbel GONZALEZ MARTINEZ RUN: 24.771.495-2
8. Don Francisco Eduardo MUJICA URBINA RUN: 24.785.913-6
9. Doña Anna RENE-LAMANDIER RUN: 24.812.536-5
10. Don Nemecio TOLA COCA RUN: 24.769.325-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



DOMINGO SANDOVAL DUCOING
Jefe del Departamento de Extranjería
y Migración

RSD/PVS/NVT/rap
[141]04/03/2016